Bogotá D.C, diciembre de 2025

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., fue creada en marco de la reorganización del sector salud en el Distrito Capital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C, mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital y que dispuso: *"Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (…) Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."*.

De conformidad con el artículo 2. Naturaleza Jurídica de los Estatutos[1], es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que tiene a su cargo acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la Salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social.

Derivado de lo anterior, esta Subred presta servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social y la mejora en la calidad de vida, así como a la reducción del dolor, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad y la angustia evitables, en la población usuaria y sus familias.

Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, esta E.S.E. debe adelantar procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993; el Código Civil; el Código de Comercio; sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes y le asiste la facultad de, discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 13[2] de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y

[1] Acuerdo 42 de 2018, Por el cual se adoptan los estatutos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Su Occidente E.S.E"
[2] Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Por la naturaleza de su régimen de derecho privado y, en el marco de la modalidad de contratación directa, es importante precisar que, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de contratación, no obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación y en cualquier momento puede ocurrir su terminación anticipada.

Organizada como Empresa Social del Estado, además del despacho de la Gerente, encargado de dirigir y organizar, en torno a su misión y sus objetivos, los intereses de la Entidad mediante la expedición de políticas institucionales y el diseño de estrategias de servicios, cuenta con dos subgerencias que se encargan de, por un lado, los procesos de producción y prestación de servicios de salud y, por el otro, la planeación, adquisición, manejo y optimización de los recursos necesarios para funcionar, a saber, la Subgerencia de Prestación de servicios de Salud y la Subgerencia Corporativa, respectivamente.

Con base en lo anterior, el Artículo 12 del Acuerdo 15 de 2017[3] dispone que, entre otras, son funciones de la Subgerencia de Servicios de Salud, las siguientes:

> *"(...) 3. Implementar las rutas de atención priorizadas por la Red Distrital de Servicios de Salud, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud, con criterios de eficiencia y calidad.*
>
> *(...) 6. Planear, controlar y evaluar la prestación de servicios de salud que oferta la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., en el marco de la gestión del riesgo en salud.*
>
> *(...) 8. Monitorear y evaluar el impacto de las intervenciones priorizadas de acuerdo al perfil epidemiológico situación de salud de la población sujeto de atención por parte de la Subred*
>
> *(...) 16. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".*

Por su parte, el artículo 17 del mencionado Acuerdo 15 de 2017, refiere que la Dirección de Gestión del Riesgo en Salud tiene a su cargo, entre otras:

> *"(...) 1. Liderar el proceso de planeación de la Gestión del Riesgo en Salud, con base en el direccionamiento estratégico de la Subred y los lineamientos del ente territorial, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud, con criterios de eficiencia y calidad.*

[3] Por cual se establece la Estructura Organización de la Subred Integrada de Servicios de Salud de Sur Occidente ESE.

(...) 10. Establecer las necesidades de recursos para implementar acciones que promuevan la Gestión del Riesgo en Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., y hacer uso eficiente de los mismos.

(...) 11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia (...)".

A la luz de estas funciones, la citada Dirección es la encargada de desarrollar las intervenciones, procedimientos y actividades requeridas para una adecuada gestión de la salud pública y, en ese sentido, ejecuta, hace seguimiento y evalúa el cumplimiento de los compromisos que la Subred, como Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) tiene dentro del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC).

"Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y De Obras Públicas de la Localidad de Bosa, se cuenta con el Proyecto de Inversión 1690 "Bosa cuida a una ciudadanía imparable", el cual tiene como objetivo hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política de sus habitantes, en concordancia con los proyectos de inversión para la localidad de Fontibón, Bosa y Antonio Nariño, para la vigencia 2024, se estableció "EL COMPONENTE: PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO PARA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS – SPA"

Dicho componente está constituido con el fin de disminuir los factores de riesgo de consumo de Sustancias Psicoactivas – SPA, el cual tiene una orientación a la creación y fortalecimiento de Dispositivos de Base Comunitaria como una estrategia territorial, que articula las redes comunitarias, los líderes de opinión, las organizaciones sociales y las instituciones, en respuesta al consumo de Sustancias Psicoactivas - SPA en los territorios.

Se entiende como dispositivos de base comunitaria, aquellos espacios de acogida (escuchar, organizar, mediar, canalizar, acompañar y capacitar), que buscan prevenir los riesgos de exclusión y estigma social hacia los consumidores, así como disminuir factores de riesgo relacionados con el consumo de Sustancias Psicoactivas – SPA; Estos dispositivos se fundamentan en la construcción de redes sociales en las que participan activamente los actores de la comunidad dando respuesta a las necesidades priorizadas en el territorio y que tengan estricta relación con el fenómeno del uso y consumo de las Sustancias Psicoactivas – SPA.

En tal sentido, a través de este proyecto se pretende identificar y reconocer las expresiones colectivas a nivel local, que trabajan en torno a la prevención y consumo responsable de sustancias psicoactivas – SPA, promoviendo, como valor agregado, la articulación a rutas institucionales en materia de intervención por un lado y la conformación de redes de apoyo en materia de prevención.

De manera que, se hace necesaria la contratación para la compra de los *"ELEMENTOS Y MATERIALES COMPONENTE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO PARA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS - SPA "* lo anterior en el marco del convenio interadministrativo con el Fondo de Desarrollo de la Localidad de Fontibón CI 728-2024, contrato interadministrativo con el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño CI 002-2024 y

Contrato Interadministrativo con el Fondo de Desarrollo local de Bosa CIA 655 de 2024 , pues con ello, se permite la correcta ejecución de las actividades previstas en cada convenio/contrato interadministrativo y destinadas a la población focalizada en los territorios.

En consecuencia, contar con esta adquisición, permitirá no solo cumplir a cabalidad el objeto y las obligaciones pactadas en el Convenio, sino, además, los objetivos de salud pública planteados por la Subred y el Distrito Capital.

Finalmente, se resalta que la necesidad descrita se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2025 y publicado en la plataforma del SECOP II, como se evidencia a continuación:

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos
14111500 31211900 53141600	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES CON EL FIN DE DESARROLLAR INICIATIVAS QUE IMPACTEN A LA COMUNID...	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES CON EL FIN DE DESARROLLAR INICIATIVAS QUE IMPACTEN A LA COMUNIDAD POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE BASE COMUNITARIA ENTORNO A LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LAS LOCALIDADES DONDE SE EJECUTAN LOS CONTRATOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL FONDO DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN CI 728-2024, EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO CI 002-2024 Y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI 655-2024 SUSCRITO CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, PARA EL COMPONENTE DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS SPA.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

De conformidad con la solicitud realizada por el área interesada, a continuación, se relacionan las especificaciones técnicas que son parte integral del estudio previo:

ELEMENTOS	CARACTERISTICA	CANTIDAD
RESMA DE PAPEL MEDIA CARTA 75 GR 500 HOJAS	La impresión sobre el papel de nuestras resmas es superior. La textura del papel permite un perfecto anclaje del tóner y no expande el punto de la impresión inkjet. Resmas libres de pelusa, totalmente limpias, con medidas y gramaje exactos	1
RESMA DE PAPEL OFICIO 75 GR 500 HOJAS	Papel bond de alta blancura, fabricado con tecnología alcalina de 75 gramos. Con cortes netos y perpendiculares; textura que permite un perfecto anclaje del tóner y no expande el punto de la impresión inkjet. Papel libre de pelusa. Oficio: 21.6 cm x 33 cm. Unidad.	1
AGRO INSUMOS. FERTILIZANTE	Largo: 26 cm, Tipo: Fertilizantes Específicos Uso: Fertilizante ideal para aplicar en todo tipo de plantas, Características: Fertilizante multipropósito de liberación controlada. Fuente optima de los tres macronutrientes esenciales como son: Nitrógeno(N), Fósforo (P) y Potasio (K). Está especialmente diseñado para todo tipo de plantas plantasen cualquier etapa de su desarrollo.	1
AGRO INSUMOS. SET HERRAMIENTAS JARDIN 3 PIEZAS	Tipo Herramientas de mango corto Uso Remover la tierra, realizar sembrado y realizar el mantenimiento del jardín Términos Garantía 3 meses	1
ARO	100% Polietileno, Para mantener el color y la forma redonda, se aconseja guardar el aro en un lugar protegido del sol. Aro hula hula para gimnasia rítmica, cumple con las necesidades específicas de este deporte: manejabilidad, flexibilidad y resistencia. Aros de 50 cm, Por unidad	1
BALÓN BALONCESTO	Balón de baloncesto de talla 7 oficial para jugar al baloncesto en exterior o interior, para Niños y Adultos. Con gran resistencia. cámara: 100.0% Caucho sintético; Caparazón exterior: 100.0% Caucho natural seco; Bobinado: 100.0% Poliéster, unidad	1
BALÓN FUTBOL	El Balón de fútbol talla 5 es ideal para entrenamientos intensivos y jugadores que buscan durabilidad y buen rendimiento. Circunferencia, Entre 68,0 y 70,0 cm (Talla 5) Cámara: 9.5% Caucho sintético, 19.0% Talco, 35.5% Caucho natural seco, 15.5% Caucho de isobutileno bromado, 20.5% Negro carbón; Parte principal: 70.0% Acetato de etileno y vinilo, 30.0% Poliuretano termoplástico, unidad	1

ELEMENTOS	CARACTERISTICA	CANTIDAD
BALÓN MICROFÚTBOL	Tamaño: 60-62. Cubierta: Cuero sintético PVC Peso final: 430 a 450 gr Superficie de juego: Todas las superficies, unidad	1
BALÓN MEDICINAL 4 KILOS	El Balón Medicinal es el complemento perfecto para tu entrenamiento funcional. Diseñado para ayudarte a desarrollar fuerza, mejorar el equilibrio, perfeccionar la coordinación y aumentar tu velocidad. Ideal para quienes buscan llevar su rendimiento al siguiente nivel. Incorpóralo a tu rutina diaria y descubre cómo transforma cada movimiento. Balón de peso. Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido No es de rebote. Diámetro, unidad	1
BALÓN PILATES 75 CM	Balón Pilates75 cm Peso Máximo: 100 Kilos .- Diámetro 75 centímetros .- Empaque: Caja Original BOLA DE GIMNASIA DE 75 CENTIMETROS PARA PILATES, YOGA, TONIFICACION, TERAPIA Y ABDOMINALES. PARA USO INTERNO O AL AIRE LIBRE.	1
SET BANDA CERRADA	Set de Bandas Elásticas x5, Banda elástica ideal para ejercicios en casa o gimnasio. Ideal para trabajo funcional. Ligas en material en látex., Conjunto de bandas con cinco resistencias. Medidas/Tensión Verde: 60x5x0, 04 cm / 5 libras., Azul: 60x5x0, 06 cm / 15 libras., Amarillo: 60x5x0, 08 cm / 20 libras., Rojo: 60x5x0, 1 cm / 30 libras. Negro: 60x5x0, 12 cm / 40 libras.	1
BANDA TUBULAR	Banda tubular de 10 lbs de resistencia Garantía de un mes solo cubre por daños de fabricación, lo puedes realizar desde la comodidad de tu hogar, gimnasio o al aire libre, esta banda tubular tiene una de resistencia de 10 Libras. Unidad	1
SET BANDAS ABIERTAS	Juego de 3 Bandas elásticas de resistencia tipo thera band para el trabajo de tonificación. Material en látex. Contiene: 1 Banda de color Amarillo: Resistencia baja 1 Banda de color Rojo: Resistencia media 1 Banda de color Azul: Resistencia alta Uso: Doméstico – Institucional – Profesional.	1

ELEMENTOS	CARACTERISTICA	CANTIDAD
BASE INESTABLE TIPO COJÍN	Cojín Inestable o de Balanceo, Cojín Inestable con media superficie de masaje para el mejoramiento de la postura y el trabajo de fortalecimiento en las articulaciones del tren inferior., Material: Látex de alta resistencia, Medidas: Diámetro; 31.5 cm. Uso: Profesional.	1
BICICLETA TODO TERRENO RIN 26 EN ACERO, 18 VELOCIDADES, ARO EN ALUMINIO	Rodado: 26 Peso máximo soportado: 100 kg Es plegable: No Grupo etario: Adultos	1
CUADERNO ARTISTICO	Para todo tipo de esbozos, bocetos o croquis. Presentación: Octavos Elaborado en papel bond 115 gr. 40 hojas, tapa dura	1
BOQUILLA PARA AEROSOL	Boquilla de trazo medio 1cm- 8cm, unidad.	1
BOQUILLA PARA AEROSOL SKINNY PRO	Trazo fino Líneas muy finas 1,8 cm / 0.7 hinches, UNIDAD	1
BOQUILLA PARA AEROSOL SUPER SKINNY	Líneas muy finas 1,5 cm / 0.59 hinches, unidad	1
BOQUILLA FAT CAP	Líneas muy gruesas 9 cm / 3.54 hinches, unidad	1
SET BROCHAS DE PINTURA	Tipo : Set de Brochas •Características : Para Pinturas Latex, Esmaltes al Agua y Óleos, Terminación suave, Incluye 1 brocha 1 1/2\, 1 Brocha 2\, 1 Brocha 3\ •Espesor : 2.54 cm •Garantía : 3 meses •Largo : 35.56 cm	1
CABINA ACTIVA DE 1000W PARLANTE DE 15 PULGADAS	Cabina Activa de 1000 watt. Parlante de 15 pulgadas 1 entrada de Mic, Salida de señal para interconectar con otras cabinas activas. Respuesta en frecuencia de 50 Hz a 18Khz.	1
CABINA ACTIVA DE SONIDO 9000W	Bluetooth ■ Entrada USB/SD ■ Entrada para dos micrófonos ■ Mini ecualizador ■ Radio ■ Trípode ■ Control ■ ■ Parlante de 15 pulgadas de 9000 watts	1

ELEMENTOS	CARACTERISTICA	CANTIDAD
CABLE EXTENSIÓN	* Amperaje : 15 A *Calibre 14 Polo A Tierra 1 Salida •Garantía : 12 meses •Largo del cable : 4.5 m	1
CÁMARA FOTOGRÁFICA	Almacenamiento Memoria SD 0 GB Almacenamiento Fotos y Videos Memoria SD Memoria que Incluye No Incluye Memoria Tonalidad de Color Negro Fuentes de Alimentación de Energía Batería Recargable Extraíble Tipos de Puertos Entradas y Salidas Entrada Tarjeta SD Puerto Mini HDMI Puerto USB Opciones de Conectividad Conexión Con Cable NFC WiFi amaño Pantalla 3 Pulgadas Profundidad de Inmersión 0 Metro(s) Resolución de la Foto 24.1 Megapíxeles Tipo de Cámara Semiprofesional	1

ELEMENTOS	CARACTERISTICA	CANTIDAD
CARPA TOLDO DE 3X3 PLEGABLE	Toldo 3x3 Paredes Laterales Impermeable Retractil Ideal para realizar cualquier actividad al aire libre, aun con lluvia, y proteger tu vehículo, motocicleta o equipo en general, gracias a su tratamiento de impermeabilidad y protección anti rayos UV. Fabricado en lona tipo OXFORD con gramaje de 600D. • Fácil de transportar, montar y desmontar. • Innovador mecanismo de plegado/apertura le permite instalar la carpa fácilmente • Sistema de apertura de tipo paraguas o acordeón. • Unión de las paredes de manera sencilla por medio de velcro. Consejo: si se realiza entre dos personas, la instalación demora aproximadamente 2 minutos	1
CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO PARA EMPAQUE 48MM X 200M	Color: Transparente •Características: No Contiene Pvc, Seguridad De Sellado Adecuada, Fácil Desenrollado, Apto Para Usar En Todos Los Dispensadores Manuales Tesa, Hasta 36 Kg Con Sellado En Forma De H, Elongación De Hasta Un Hasta 120%. •Largo : 200 m	1
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48MM X40M	Color: Transparente •Características: No Contiene Pvc, Seguridad De Sellado Adecuada, Fácil Desenrollado, Apto Para Usar En Todos Los Dispensadores Manuales Tesa, Hasta 36 Kg Con Sellado En Forma De H, Elongación De Hasta Un Hasta 120%. •Largo : 40 m	1
CINTA ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 24MM X 40M	Tipo: Cintas •Garantía: 1 Año •Características : Garantiza una eliminación sin residuos hasta 2 días después de aplicada. Ofrece una muy buena adhesión sobre la mayoría de las superficies para protegerlas de forma idónea de los restos de pintura. Es fácil de manipular y se puede rasgar con la mano, además, es libre de solventes. Es impermeable, no permite que la pintura pase a la superficie enmascarada. •Color : Beige •Largo : 11 cm	1

ELEMENTOS	CARACTERISTICA	CANTIDAD
CINTA DOBLEFAZ 19M X 20MM	Tipo: Cinta Doble Faz •Características: Cinta extrafuerte de doble cara adhesiva con cuerpo en espuma acrílica, transparente de 1mm de espesor, ideal para uniones permanentes sobre cualquier tipo de materiales. •Garantía: 12 meses •Color : Transparente	1
CINTURÓN DE FUERZA	El soporte lumbar es 100% elástico de ajuste reforzado, cintas en PVC en la zona lumbar endurecidas. Soporte multipropósito protege contra esfuerzos físicos en la zona lumbar y parte abdominal minimizando el riesgo de malas posturas al desarrollar actividades de fuerza o carga /descargue.	1
COLCHONETA	Colchoneta 100 cmx 47 cm espesor de 3 cm, espuma de alta densidad 70 Kg/m3 , material de relleno: espuma polietileno, material de cobertura poliéster lavable	1
COLORES	Caja de Colores X 12 Lápices De Colores, con punta redonda o triangular, de mina suave con colores brillantes.	1
COMPUTADOR PORTÁTIL I5 RAM 16 GB	15,6 pulgadas, Intel® Core™ i5, memoria RAM DDR4-3200 MT/s de 16 GB (2 x 8 GB), almacenamiento Unidad de estado sólido (SSD) PCIe® NVMe™ M.2 de 1 TB, Integrada, Pantalla FHD (1920 x 1080), 1,59 kg, sistema operativo Windows 11	1
COMPUTADOR PORTATIL I3 RAM 8 GB	tamaño 15,6 pulgadas, Intel Core I3 , procesador N305 , almacenamiento Estado Solido SSD 512 GB, RAM 8 GB, sistema operativo 11 home, peso 1.55 kg, duración de batería 8 horas.	1
CONOS	Unidad Material: Plástico indeformable. Largo; 13 cm. Ancho; 13 cm. Alto; 23 cm.	1
CUADERNO ARGOLLADO 80H	Cuaderno x 80 hojas 21 cm x 15 cm Argollado Cuadriculado	1
CUADERNO ARGOLLADO 100 H	Número de hojas: 100 Tipo de linea:Cuadriculado Formato: Argollado	1

ELEMENTOS	CARACTERISTICA	CANTIDAD
CUADERNO COSIDO 100H	Cuaderno Grande 23x 18 cm Grande de 100 Hojas Cosido Pasta Blanda	1
CUADERNO COSIDO 50H	Cuaderno Grande 23x 18 cm Cosido 50 hojas Pasta Blanda	1
SACAPUNTAS TAJALAPIZ ELECTRICO AUTOMATICO	Características: • Hoja intercambiable • Batería de litio • Acabado pulido • Expulsión de mina automática • Afilado rápido y automático • Función de parada automática Atención: • Inserte una fuente de alimentación estándar cuando la utilice. • El afilador está diseñado para madera de 6-8mm, lápices, colores. • No afile el lápiz de cera o tizas con este producto para evitar daños. • No utilice alcohol ni ningún otro líquido irritante para limpiar la máquina. • Desconecte el cable de alimentación antes de retirar las virutas del lápiz. • Los niños deben usarlo siguiendo las instrucciones de un adulto, para evitar insertar los dedos en el orificio y tocar la cuchilla. Medidas: 18,5 cm x 10 cm x 10 cm en empaque.	1
CUBOS O CILINDROS PARA YOGA	Cubos de Yoga ideales para adaptar posturas. Material: TPE (Elastómero termoplástico) de alta densidad. Medidas: Largo; 23 cm. Ancho; 8 cm. Alto; 15.5 cm.	1
ESCALERAS TIPO TIJERA	Garantía Producto: 1 Año •Tipo de escalera: De tijera •Altura máxima: 1.8 m te ofrece 5 peldaños resistentes para soportar hasta 102 kg. El ancho de la escalera es de 56 cm.	1

ELEMENTOS	CARACTERISTICA	CANTIDAD
ESCALERAS DE ENTRENAMIENTO FUTBOL	Dimensiones: 4 metros de largo con 8 peldaños. Material: Fabricado con materiales ligeros para facilitar el guardado y la portabilidad.	1
ESFERO SEMIGEL PUNTA 0.7MM	Bolígrafos Negro Offi Esco semigel 0.7 mm con tapa. Punta Coreana de 0.7 mm. Ideal para ejecutivos. Tinta gel de secado inmediato. Unidad	1
ESTACAS CON BASE	ESTACA CON BASE DE ENTRENAMIENTO 1,2m en material plástico unidad	1
EXTENSOR TELESCOPICO	La Extensión Telescópica es una pieza de pintura que ha sido diseñada para poder alcanzar aquellos sectores alejados o altos que complican el trabajo. Su modo de funcionamiento es muy sencillo ya que cuenta con una rosca que, al girarla, permite extenderla pudiendo variar su largo, 2,4 metros, Barra de fibra de vidrio para usar como extensor de rodillo.	1
PISTOLA PARA PINTAR	Alto 28.5 cm Ancho 30 cm Especificaciones Tipo Pistolas Garantía 1 Año Capacidad volumétrica 800 ml Largo 15 cm Material Polímero Potencia 110 W Presión 6 Psi	1
GUANTES DE LATEX CAJA X 100	Elaborado en látex natural. Ambidextros, cómodos y de fácil postura. Pre-entalcados con almidón.	1

ELEMENTOS	CARACTERISTICA	CANTIDAD
GUITARRA	Tapa: Cedro seleccionada de primera calidad Aros: Cedro Espalda: Cedro primera calidad: 2.5m.m Mástil o brazo en cedro Diapasón: Moncoro de primera calidad Clavijero de guitarra clásica Puente: Moncoro Cordal en hueso Boca incrustada	1
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Impresión económica para los documentos y fotografías del hogar o la oficina pequeña. Bajo costo de impresión con las 2 botellas de tinta negra de ultra alto rendimiento incluidas, con un total de hasta 15.000 páginas, y con las botellas de tinta a color de hasta 5.000 páginas. Velocidades de impresión rápidas de hasta 30 ppm en negro y 12 ppm a color (MODO ECO) y hasta 17 ipm en negro y 9 ipm a color (ISO/IEC 24734). Conectividad inalámbrica e impresión y escaneado móvil para trabajar mediante computadoras, portátiles, smartphones o tablets. Imprime prácticamente desde cualquier lugar con la función Email Print. Impresión de alta calidad en negro y colores vívidos para documentos y fotografías sin bordes en una resolución de hasta 6.000 x 1.200 dpi. Pantalla LCD y panel fácil de usar además de opciones de conectividad para utilizar el equipo mediante una PC con el cable USB incluido o compartirlo con otros usuarios en una red inalámbrica. Bandeja frontal cubierta de hasta 150 hojas que ayuda a ahorrar espacio y a proteger el papel del polvo y arrugas. Botellas de tinta de llenado automático fáciles de usar. Las botellas detienen el suministro de tinta de manera automática una vez el tanque de la máquina esté lleno, ayudando a reducir derrames.	1

ELEMENTOS	CARACTERISTICA	CANTIDAD
BATERIA ACUSTICA	Batería completa 5 piezas Incluye bases y platillos Silla y baquetas	1
BANDA ELÁSTICA PARA EJERCICIOS DE RESISTENCIA DE 3 PIEZAS	La banda elástica para ejercicios con banda elástica de 3 piezas de resistencia El kit de bandas elásticas para ejercicios con bandas de cadera es versátil porque tiene 3 bandas de diferentes resistencias y trabajará tu cuerpo de manera efectiva y segura	1
LÁPICES	Lápiz 2 HB negro x 12 unidades	1
LAZO PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL-CUERDA PARA SALTAR PROFESIONAL DE ALTA VELOCIDAD DE	Material: Cuerda en PVC y mango en PVC Dimensiones: Largo:280 cm Grosor: 5mm	1
LUCES	Robustez, calidad, intensidad y versatilidad serían las palabras más apropiadas. 6 colores intensos en los que incluye ultravioleta lo hace una luz potente y extremadamente útil. 18 LED*10W RGBWA/UV (6 EN 1). 200W. Dimensiones: 60 X 31 X 63.5 CM. Peso: 2.6 kg.	1
MAQUINA DE HUMO	Potencia 400W. Tiempo de pre-calentamiento 8 minutos. Control alámbrico. Salida de humo 2,000 cu.ft por minuto. Capacidad del tanque 0,3l. Alimentación 110v. Dimensiones: 29 x 15 x 14 cm Peso: 1,8 kg Se recomienda el uso de líquidos de humo de buena calidad para proteger la vida útil del producto (líquidos en base a alcohol para ayudar a limpiar los conductos del producto).	1

ELEMENTOS	CARACTERISTICA	CANTIDAD
SACO BOXEO	mide 76 cm. En función del relleno, el saco se llena por arriba y por abajo. Las correas unidas al saco (no ajustables) tienen un largo de 31 cm, medidas verticalmente de arriba a abajo. En total: el saco mide 105 cm (medida del saco fijado en el techo, de arriba a abajo). Peso del saco lleno: 14 kg (tolerancia de +/- 1 kg). Diámetro: 32 cm Medidas de la caja de transporte:80 cm x 33 cm x 33 cm	1
GUANTES DE BOXEO	Peso: 0.90 kg Dimensiones: 35 cm x 15 cm x 10 cm 12 oz, 14 oz y 16 oz Los guantes de boxeo ofrecen una excelente protección para las manos y las muñecas, tiene un forro transpirable que mantiene los paneles frescos y limpios. Relleno de espuma moldeada por inyección Forro y malla en la palma Sistema de férula que da soporte a la muñeca Cierre elástico en velcro	1
GUANTES MMA	Peso: 0.4536 kilogramos Dimensiones: 20 cm x 12 cm x 10 cm Tamaño de guantes MMA: S, M, L Guantes profesionales para artes marciales mixtas Fabricados en cuero -4 onzas. Aprobado por la comisión atlética de estados unidos Sistema de relleno de tres capas. – Sistema de muñeca abierto completo	1
MANCUERNA RUSA DE 8 LB	Material: Hierro fundido recubierta en caucho inyectado Se vende por unidad	1
MAQUILLAJE ARTÍSTICO	Maquillaje Artístico Paleta X8 Tonos	1
MARCADOR BORRADO EN SECO X 4 UNIDADES	Diseño ergonómico y tinta sin olor a base de alcohol de fácil borrado.	1

ELEMENTOS	CARACTERISTICA	CANTIDAD
MARCADOR PERMANENTE	Marcador permanente Por unidad Punta redonda.	1
MASCARAS 3 M DOBLE FILTRO	Material: Silicona Filtros compatibles: 6001,6003,6005,6006,2091,2097 Tipo de máscara: Media cara Cantidad de filtros: 2	1
MAT DE YOGA	Esta colchoneta mide 172 cm de largo por 58 cm de ancho y tiene un grosor de 4 mm. Pesa 405 g.	1
MESAS	Largo x Ancho x Altura 80.5 cm x 80.5 cm x 72.5 cm Mesa Plástica desarmable	1
MICRÓFONO	Alcance de hasta 70 m sin interferencia Recepción unidireccional Incorpora botón "mute" Indicador de batería baja Filtro que reduce los ruidos por el viento y la respiración Receptor con salida 6,3 mm Incluye cable 6,3 mm a 6,3 mm de 1 metro	1
MULTITOMAS	Amperaje : 15 A •Cantidad de entradas : 1 •Cantidad de salidas : 6	1
PAPEL KRAFT DE 30.5 CM X 230 M DE 60 G, 4 KILOS	Papel Kraft de 30.5 cm x 230 m de 60 g, 4 kilos	1
PAPEL KRAFT 60 GR 45.5CM X 230 M	Papel Kraft de 60 g, 18". -Tamaño: 45.5 cm x 230 m. -Peso: 6 kg.	1
PAPEL KRAFT MULTICOLOR 65GR	Bloc de papel kraft multicolor de 65 g, 24 x 32 cm	1
PARACAÍDAS DE ENTRENAMIENTO	Material: Nailon Incluye: Cinturón de ajuste, correa y paracaídas, bolsa de transporte.	1
PETOS	Material en poliéster RESORTADOS RIBETEADOS. Color a necesidad. Talla estándar	1

ELEMENTOS	CARACTERISTICA	CANTIDAD
PINCELES DE CERDA PLANA	Pincel N°5, MANGO LARGO Y DELGADO EN MADERA, IDEAL PARA PINTAR, SACUDIR, LIMPIAR Cantidad: 1	1
PINCELES DE CERDA REDONDO	Pincel N°5, MANGO LARGO Y DELGADO EN MADERA, IDEAL PARA PINTAR, SACUDIR, LIMPIAR Cantidad :1	1
PINTURA EN AEROSOL CROMO	El cromo industrial es una pintura efecto metálico de alto brillo, generando un efecto simulando el brillo del metal, su alta pigmentación da un excelente cubrimiento abarcando áreas más extensas, también permitiendo su uso sobre superficies oscuras o negras, su opacidad permite una aplicación constante y rápida, ya que no es necesario aplicar más de una capa de este producto para obtener un acabado uniforme. 400 ML • Alta presión. • Secado rápido. • Alto cubrimiento. • Buena Adherencia. • Acabado uniforme. • Alta opacidad. • Efecto metálico.	1
PINTURA EN AEROSOL METALIZADA	Aerosoles de 400 ml colores metalizados, su pigmentación da un efecto perlado simulando el brillo de metal, posee una perfecta adherencia sobre cualquier superficie convirtiéndolo en el compañero perfecto para cualquier proyecto. Baja presión. Rápido Secado. Buen cubrimiento. Excelente pigmentación. Resistente a la intemperie. Acta para interiores y Exteriores Colores a disponibilidad	1
PINTURA PARA EXTERIORES 1/4 GALON	Bajo Olor Microesferas Cerámicas acabado Mate presentación unidad 1/4 Galón - (0.94 L) 30 Minutos tiempo de secado, 10 años de color garantizado, color a disponibilidad	1

ELEMENTOS	CARACTERISTICA	CANTIDAD
PINTURA PARA INTERIORES 1/4 GALÓN	Bajo Olor Antibacterial acabado Mate, áreas de uso Cocina Alcobas Hall Pasillo Baño presentación unidad, contenido 1/4 Galón - (0.94 L), Alta facilidad para remover las manchas, secado en 30 minutos, color a disponibilidad	1
PINTURA PARA TELA	Pintura Textil de alta calidad con colores a disponibilidad de excelente cubrimiento y adherencia. Contenido 60 ML	1
PINTURA VINILO ACRÍLICO	Color a disponibilidad, Cantidad: 500 Gr. Unidad	1
PLATILLOS	Platillos Deportivos Entrenamiento Material: Semiflexible Otras características Material: Plástico Es flexible: Sí	1
RODILLO DE 2 PULGADAS DE FELPA ACRILICA	Tipo: Rodillos •Características: Rodillo Junior de 2 pulgadas, todo uso, en 80% en poliéster y 20% nylon tipo pesado especial para pinturas y esmaltes en usos como estructuras metálicas, puentes, casquetes de barcos. También son aconsejables para aplicar vinilos, pues no salpican y dejan un buen terminado por su diseño. Además economizan pintura. •Medida : 2 pulgadas	1
RODILLO DE 9 PULGADAS DE FELPA ACRILICA	Tipo: Rodillos •Características: Rodillo profesional ideal para pinturas en vinilo a base de agua, de fácil uso y lavado. •Uso: Sobre todo tipo de superficie •Recomendaciones: Agregar un poco de agua para limpiarlo, remover fibras con la mano y drenar.	1

ELEMENTOS	CARACTERISTICA	CANTIDAD
RUEDA PARA ABDOMINALES CON DOBLE RUEDA	Diseñada con doble rueda, esta proporciona una mayor estabilidad y equilibrio durante tus ejercicios, permitiéndote trabajar tus abdominales de manera más profunda y efectiva. Te ayuda a fortalecer el Core, aumentar el equilibrio y resistencia. Material: PVC de alta resistencia. Medidas: Diámetro: 18 cm Grosor: 2 cm	1
SACAPUNTAS DE METAL SENCILLO	Sacapuntas económico sencillo con cuchilla metálica de alto rendimiento. Es una opción duradera y confiable para mantener tus lápices afilados en todo momento	1
SILLAS	Medidas (cm): 48 ancho, 48 largo, 86 alto Material: Polipropileno (Plástico) Resistencia: 130 kg	1
SOGAS DE BATIDA (BATTLE ROPES)	Material: Fique con protección de nylon Uso: institucional y profesional Peso: 8 kg Medidas: Largo: 10 mt Grosor: 4 cm	1
STEP 3 NIVELES	Bases antideslizantes. Peso máximo de usuario: 100 kg. Trabajo cardiovascular. Medidas: Profundidad: 28.7cm Ancho: 70.2cm Alto 1 nivel:12cm Alto 2 nivel:17.5cm Alto 3 nivel: 22cm Uso: Hogar y Gimnasio unidad	1
TABLERO ACRÍLICO BLANCO BORRABLE	Tablero en acrílico blanco borrable, Tamaño 120x80cm, con marco en aluminio, unidad	1
TAPABOCAS CAJA X 50	Tapabocas en tela no tejida termo sellada de 3 capas (2 capas + 1 intermedia de alta filtración). Doble elástico para mayor ajuste, con clic nasal.	1

ELEMENTOS	CARACTERISTICA	CANTIDAD
TERMO PARA AGUA, CON TAPA DE ROSCA Y CAPACIDAD MÍNIMA DE 600 ML.	TERMO TAPA ROSCA ALUMINIO 600ML	1
TOALLA DEPORTIVA MATERIAL MICROFIBRA	TOALLA DEPORTIVA MATERIAL MICROFIBRA 39 CMX 55CM PESO 40 GR	1
TIERRA X 6KG	ancho:30, alto 42 Largo : 40 cm •Tipo : Tierras •Características : Tierra abonada •Contenido : 6 kg •Garantía : 12 meses	1
SEMILLA LAVANDA	paquete x 1, contenido 0,2 gramos	1
SEMILLA MIX CONDIMENTOS	paquete x 1, contenido 4 gramos	1
SEMILLA MIX ENSALADAS	paquete x 1, contenido 4 gramos	1
SEMILLA CEBOLLIN	paquete x 1, contenido 0,5 gramos	1
SEMILLAS MIX HUERTA	paquete x 1, contenido 4 gramos	1
MATERA CON PLATO	Largo : 14 cm •Diámetro : 14 cm, matera plástica, con plato , unidad	1

ELEMENTOS	CARACTERISTICA	CANTIDAD
TINTA ACRÍLICA 450 ML	Pintura acrílica mate con una alta pigmentación y un rápido secado para la recarga de rotuladores, aplicación con aerógrafo o pincel. Para trabajos profesionales y artísticos donde se requiera un material de alta calidad. Secado rápido. Alta poder cubriente. Facilidad de aplicación y buena fluidez. Todos los colores son mezclables entre ellos. Buena resistencia a la intemperie. Durabilidad del color. No contiene metales pesados. No contiene disolventes aromáticos. Color a disponibilidad	1
MARCADOR SQUEEZER 15 MM	Marcador squeezer 15 mm color a disponibilidad	1
TRX (EJERCICIOS DE SUSPENSIÓN)	Material: Correas en nylon de alta resistencia, agarres en caucho de alta resistencia. Incluye: Correa ajustable para diferentes niveles de altura con movimiento isolateral, agarres antideslizantes, bolsa de transporte. Peso máximo de usuario: 200 kg. Uso: Hogar, Profesional.	1
VIDEOPROYECTOR	Proyector Led 4000 Lumens Full Hd 1080 P Amplia 180" Función Mirror Screen 2 Puertos Hdmi, 2 Puertos Usb, Puerto Av	1
AGENDA	Miniagenda: Libreta ecológica argollada con banda elástica de cierre y esfero Material Portada: Carton Reciclado Tamaño: 14 cm x 9 cm (A6) 80 Hojas Blancas 8 Separadores Esfero ecológico Empacada de manera individual Diseño y contenido de acuerdo a las indicaciones del FDL	1

ELEMENTOS	CARACTERISTICA	CANTIDAD
AGENDA	Cuaderno con caratula y contracaratula en cartón, troquel en la parte frontal en forma de libro, esfero ecológico incluido, Mini Notas adhesivas, 70 hojas rayadas. Post it de colores 5 piezas Alto:16 cm ancho: 13 cm tipo de impresión: Impresión Tampografía Tinta Plástica Área de Impresión (El arte se adecua a esta área.): Tinta plástica 50 x 50 mm 70 x 20 mm Diseño y contenido de acuerdo a las indicaciones del FDL	1
MORRAL	Morral con medidas 40x25x10, exterior 100% poliéster, forro 100% poliéster, diseño y contenido de acuerdo a las indicaciones del FDL (claridad diseño y contenido en cuanto a color y logo) tamaño mediano.	1
GORRA	Ancho/diámetro: 60 cm, alto 10 cm, largo 7 cm, composición poliéster, talla única. Diseño y contenido de acuerdo a las indicaciones del FDL (claridad diseño y contenido en cuanto a color y logo) tamaño mediano, sublimado.	1
BOLIGRAFO	Largo 14.4 cms Material Cartón Reciclado Tipo de Impresión Impresión Tampografía Tinta Plástica Área de Impresión Cuerpo lateral: 80 x 8 mm - 70 x 7 mm - Cuerpo posterior: 80 x 8 mm - 70 x 7 mm - Frente al clip: 50 x 8 mm - Clip: 37 x 7 mm diseño y contenido de acuerdo a las indicaciones del FDL (claridad diseño y contenido en cuanto a color y logo) tamaño mediano, sublimado.	1

NOTA 1: Para el cálculo del presupuesto oficial, la entidad realiza una estimación basada en la necesidad inicialmente identificada. Por tal motivo, las cantidades y requerimientos pueden disminuir o aumentar y no obligan, en modo alguno a la Subred, a adquirirlas en su totalidad ni dentro de un periodo determinado ni durante el plazo total de ejecución del contrato.

En ese sentido, las cantidades indicadas en el presente documento se establecen en una (1) unidad únicamente para efectos de cotización y determinación del precio unitario, sin que ello obligue a la entidad a adquirir dichas cantidades en su totalidad ni dentro de un periodo determinado. La ejecución real corresponderá exclusivamente a los requerimientos efectivamente solicitados y se regirá por los precios unitarios ofertados por el contratista y aceptados por la Entidad.

NOTA 2: El contratista, a su riesgo y costo podrá entregar ítems de mejores características a las mínimas determinadas en el presente proceso, sin que por ello se aumente el valor del ítem ofertado dentro de la propuesta inicialmente presentada, previa autorización del supervisor del contrato.

NOTA 3: En caso de requerir ítems adicionales en el marco de la ejecución del contrato a celebrar, la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. deberá realizar un Estudio de Mercado, a efectos de determinar y validar las condiciones del segmento y/o mercado objeto de análisis. En consecuencia, el solo requerimiento y cotización presentada no configuran modificación de las condiciones contractuales, hasta tanto no se tenga el resultado del Estudio de Mercado efectuado y se realice la correspondiente modificación contractual.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Por tratarse de una modalidad de contratación directa, clasificada como Órdenes de Compra o de Servicios, se tomará como oferta la cotización cuyo valor haya resultado el más bajo en desarrollo del Estudio de Mercado.

Para ser tenida en cuenta, la propuesta económica debe ser diligenciada en la plataforma transaccional del SECOP II, atendiendo las indicaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE), en su **GUÍA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II** y, acorde con lo señalado en el documento Anexo (*instrucciones para presentar oferta y/o cotización en plataforma Secop II*), que hace parte integral del presente proceso de contratación.

En ese sentido, la propuesta/cotización enviada, deberá señalar expresamente el valor total de cada ítem relacionado en numeral **3.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR**. Dicho valor debe incluir el IVA (cuando aplique).

Sin perjuicio de lo anterior, para facilitar su verificación, el proponente deberá completar la información requerida en el formato adjunto (detallado de la propuesta) no obstante, de no coincidir o evidenciar inconsistencias entre uno y otro, se preferirá la información relacionada en el SECOP II.

El análisis se realizará mediante la revisión detallada de los valores unitarios ofertados y del valor total de la propuesta. El contrato será adjudicado de manera integral a la oferta que presente el mejor valor total, determinado por la sumatoria de los valores unitarios.

Adicionalmente, se advierte que, todos los documentos solicitados para realizar la evaluación de capacidad (jurídica, de experiencia, técnica y verificación SARLAFT) del

proponente, deberán ser enviados a través de la plataforma electrónica SECOP II, previa solicitud realizada por la Entidad a través de correo electrónico, con el fin de proceder con su verificación.

El resultado del análisis será publicado en la plataforma Electrónica Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta de **TRES (03) MESES**, o hasta agotar el presupuesto (lo que primero suceda), termino contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La entrega de los elementos objeto del proceso, se realizará en las distintas unidades de prestación de servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. previa solicitud del supervisor del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato el cual será por ítems a monto agotable es por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($52.039.700) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones derivados de la celebración y ejecución del contrato.

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1972 expedido el 25 de septiembre del 2025.

NOTA 1. La actualización de los valores por concepto del Índice de Precios al Consumidor (IPC) será de carácter eventual, no automático, y estará sujeta a la verificación de condiciones del mercado. Esta podrá solicitarse únicamente cuando haya transcurrido un (1) año de ejecución del vínculo, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio. Para efectos de dicha solicitud, el contratista deberá presentar requerimiento formal, debidamente sustentado, en el que se justifique la necesidad del ajuste, acompañado de los soportes que acrediten el impacto económico sobre la ejecución contractual, y la necesidad de incluir la variación del IPC.

Una vez revisada la información pertinente, la entidad procederá a realizar el estudio de mercado correspondiente, con el fin de identificar la incidencia de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en los valores del mercado. En consecuencia, los ajustes que se lleguen a aplicar podrán efectuarse hasta por el monto equivalente a dicha variación, sin que en ningún caso se supere el porcentaje establecido por el IPC.

NOTA 2. Durante el primer año de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, los valores ofertados por el contratista permanecerán fijos y no estarán sujetos a modificación, ajuste o revisión de ningún tipo. Con posterioridad al primer año de ejecución, y únicamente en caso de presentarse variaciones sustanciales en

las condiciones del mercado que afecten la disponibilidad o el precio de los insumos contratados, el contratista podrá solicitar la revisión de los precios inicialmente pactados, para lo que deberá presentar solicitud formal debidamente sustentada, acompañada de los documentos técnicos, financieros y demás afines que acrediten lo pertinente.

La Entidad, en ejercicio de sus competencias, realizará un estudio de mercado con el fin de verificar la existencia y magnitud de la variación. El ajuste del precio solo podrá realizarse cuando la variación sea superior al diez por ciento (10%) respecto del valor inicialmente estipulado para cada medicamento o insumo. En ningún caso se entenderá que la revisión procede de manera automática ni por el simple transcurso del tiempo o cambio de vigencia fiscal.

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

A continuación, se presentan los resultados del Estudio de Mercado realizado.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ESTUDIO DE MERCADO OC-412-2025	Versión Fecha de aprobación: Código:	3 18/03/2024 18-01-FO-0004
FECHA	16/12/2025		
PROCESO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES CON EL FIN DE DESARROLLAR INICIATIVAS QUE IMPACTEN A LA COMUNIDAD POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE BASE COMUNITARIA ENTORNO A LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LAS LOCALIDADES		
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES		
INFORME DEL ESTUDIO	CON BASE A LAS OFERTAS RECIBIDAS POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, SE PUDO CONCLUIR LO SIGUIENTE:		

RESUMEN DE ESTUDIO DE MERCADO		
ITEMS	PROVEEDORES	VALOR
1	ESTATEX SAS	19.791.293
2	GRUPO ERALWI SAS	30.745.947
3	PROMEDIO	459.429
4	VARIACION PORCENTUAL	48%
5	VALOR DE REFERENCIA	19.791.293

ANÁLISIS DE MERCADO:

El dia 05 del mes de diciembre del 2025, se realizó la publicación de la solicitud de infirmación a traves de la página transacccional de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), con fecha de recepción hasta el dia 15 de diciembre del 2025.

Con base a la verificación se concluye lo siguiente:

1. Al publicar el proceso, se evidencia que 1.426 proveedores pertenecen al segmento, de estos hubo 3 interesados, y se recibieron 2 cotizaciones pertenecientes al grupo ESTATEX S.A.S y el GRUPO ERALWI S.A.S.

2. Comenzado el consolidado del estudio de mercado, se detalla qué estos items pertenecen al proceso OC-299-2025, el cual al no ser posible la adjudicación de estos 55 items, se realizó la publicación nuevamente con la finalidad de poder satisfacer la necesidad de la Subred Sur Occidente E.S.E de contar con estos elementos.
3. Dado lo anterior, se realiza el comparativo de estas dos ofertas, teniendo en cuenta los valores de referencia encontrados en el mercado y el histórico.
4. Esto con la finalidad de poder extraer valores de referencia como: la variación porcentual, variación en pesos, valor mínimo, entre otras.
5. Una vez realizado el comparativo se pudo observar que, el oferente ESTATEX S.A.S tuvo a favor 54 items y el oferente GRUPO ERALWI S.A.S un (1) item a favor.
6. A causa de ello, se determina como valores de referencia para el presente proceso y estudio de mercado, la oferta recibida por parte del oferente EXTATEX S.A.S; ya que, la misma cuenta con los items más económicos y por ende, con la oferta de menor valor. La cual es por un total de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($19.791.293).**
7. No obstante, si muy bien la oferta recibida por el ESTATEX S.A. es la más favorable por el valor antes descrito; se deja claridad que dada la necesidad planteada, el valor a adjudicar será por CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($52.039.700) amonto agotable.
8. Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer por la Subred y la tipología contractual que abarca el proceso,como lo es el suministro.

Por lo anteriormente expuesto, la modalidad de contratación que se desarrollará para el presente proceso, será a través de una Orden de Compra.

NOTA: El detalle del Estudio de Mercado puede ser consultado en el documento denominado ESTUDIO DE MERCADO No. EM-412-2025.

8. FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., realizará los pagos por bien o servicio efectivamente prestado o entregado por el contratista, dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de las facturas y previa certificación de cumplimiento del supervisor del Contrato. En todo caso, el pago estará sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado.

Para le pago se requiere la presentación de las facturas o cuentas de cobro, según corresponda, la certificación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales; y, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, además del cumplimiento de los demás requisitos que por ley estén establecidos.

9. MATRIZ DE RIESGOS

Se encuentra publicado en documentos del proceso nombrado como "**Anexo No. 2. Matriz de Riesgos**".

10. GARANTÍAS:

El tipo de póliza a constituir por parte del oferente y/o proponente debe ser **a favor de Entidad Pública con régimen privado de contratación,** con los siguientes amparos:

TIPO DE PÓLIZAS		PORCENTAJE	DURACIÓN
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista, en desarrollo del objeto contractual, se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a cumplir las siguientes actividades:

1. Suministrar los bienes objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y las solicitudes requeridas por el supervisor del contrato.
2. Mantener un inventario suficiente de los insumos contratados para garantizar la entrega oportuna conforme las solicitudes del supervisor del contrato.
3. Mantener los precios y demás condiciones presentadas en la oferta, los cuales hacen parte integral del contrato, durante su término de ejecución.
4. Organizar y cumplir con el cronograma de entrega establecido con el supervisor del contrato.
5. Cumplir con los protocolos, licencias y permisos para el suministro objeto del presente proceso.
6. Garantizar que los elementos objeto del contrato, sean nuevos, de óptima calidad, que no sean remanufacturados, así como que estén acordes con las características requeridas por la Subred.
7. Garantizar que los elementos suministrados cuenten con las autorizaciones legales a que haya lugar expedidas por las autoridades competentes.
8. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
9. Ejercer control en la entrega de los elementos solicitados, teniendo en cuenta que los elementos entregados sean iguales a los descritos en las fichas técnicas.
10. Cambiar, acorde con las indicaciones del supervisor del contrato, sin costo adicional para la Subred y en un término dé dos (02) días calendario siguientes al requerimiento presentado por el supervisor, los elementos que se encuentren defectuosos, se encuentren en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones requeridas.
11. Llevar control de solicitudes y entregas de los insumos y/o elementos con el fin de facilitar la facturación y control a las referencias entregadas.

12. Atender los distintos requerimientos y solicitudes presentados por el supervisor del contrato.
13. Garantizar que los elementos suministrados cuenten con las autorizaciones legales a que haya lugar expedidas por las autoridades competentes.
14. Entregar manuales de funcionamiento y operación, en idioma castellano, el día que se haga la entrega de los productos de acuerdo a lo establecido por el supervisor en caso de que este en idioma diferente, entregar la respectiva traducción, si el bien los tiene
15. Todas las demás que se deriven del objeto del proceso.

11.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.
2. Garantizar la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar respecto de su personal contratado. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensión, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje -Sena).
3. Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo, liquidación y demás actas necesarias para la correcta ejecución del contrato.
4. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud en el trabajo, Medio Ambiente, Calidad).
5. Registrar, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo, al tenor de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022, en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos.
6. Ejecutar las actividades objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en el proceso, así como en la propuesta presentada y aceptados por la SUBRED.
7. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la SUBRED y ofrecido en la propuesta (si aplica). Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la SUBRED. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las requeridas por la entidad.
8. Proveer la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley. (Cuando Aplique)
9. Mantener comunicación directa y constante con la Supervisión, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.

10. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.
11. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Supervisión la aplicación de la solución correspondiente.
12. Garantizar que la descripción y la unidad de medida de los bienes para efectos de remisión y facturación corresponda exactamente a los establecidos en la descripción del contrato.
13. Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.
14. Mantener los amparos de las garantías vigentes durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación.
15. Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.
17. Participar en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma. El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integradâ de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión De Calidad.
18. Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.
19. Mantener a la Subred libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependiente.
20. Cumplir condiciones y requisitos que busquen prevenir el trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias y mecanismos de reclamación que estén disponibles.
21. Cumplir con los lineamientos de la política de derechos Humanos de la Subred y garanticen el cumplimiento de la debida diligencia organizacional en DDHH.
22. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

12. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el **líder de convenios FDL de la Dirección de Gestión del Riesgo en Salud**, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

El supervisor será quien tendrá la facultad de inspeccionar, en cualquier tiempo, el desarrollo de las actividades a cargo del contratista acorde con el objeto y obligaciones del pactadas, incluyendo las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico, la calidad de los productos y/o servicios ofrecidos y entregados y velará por su estricto cumplimiento.

Así mismo, es el responsable de ejercer las funciones que como supervisor le corresponden de conformidad con el Manual de Contratación y Supervisión vigentes en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Para la verificación de la capacidad del proponente, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de experiencia, técnicos, jurídicos, financieros y de SARLAFT establecidos como habilitantes en el presente documento, todos los cuales tienen como propósito seleccionar la oferta más favorable para la Subred y serán evaluados así:

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE O NO CUMPLE
VERIFICACIÓN SARLAFT	HABILITADO O INHABILITADO

Dada la naturaleza del proceso y sus fases de habilitación, todos los documentos o requisitos habilitantes que sean susceptibles de subsanación tendrán un término establecido en aplicación de las reglas consagradas en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018: No subsanar en dicho término, dará lugar al **RECHAZO** de la Oferta presentada.

El proponente con la presentación de la oferta se compromete para con la Subred Integrada de servicios de Salud Sur Occidente E.S.E a dar cumplimiento a los requerimientos mínimos y las especificaciones indicadas en este documento.

La propuesta será evaluada por un Comité Evaluador designado para el efecto, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

13.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA: CUMPLE – NO CUMPLE

En esta etapa se verifican los documentos legales generales y específicos aportados por el oferente; el criterio de evaluación es **CUMPLE O NO CUMPLE**. Para la evaluación, los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos:

13.1.1 SI ES PERSONA JURÍDICA

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Subred (Formato – Carta de presentación de la Propuesta), firmada por el representante legal del proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítems requeridos, de forma clara y legible.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no sea mayor a los 30 días anteriores a la de cierre del proceso de contratación. En dicho documento se verificará:

- Las facultades del Representante Legal. En caso de estar restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente.
- Que la persona jurídica dentro de su razón social esté facultada legalmente para contratar el objeto del presente proceso.

- Que tenga una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más.
- Que su actividad económica esté debidamente inscrita en el RUT
- Si está obligado o no a tener revisor fiscal

3. Carta firmada por el Representante Legal. en la cual certifique que su Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).

4. Registro Único Tributario (RUT). Con fecha de expedición actualizado 2024 y vigente (artículo 555-2 Estatuto Tributario, modificado por el artículo 20 de la Ley 2019 de 2019).

5. Certificación de estar a Paz y Salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, según corresponda. (Art.50 de la ley 789 de 2002). Cuando la persona esté obligada a tener revisoría fiscal y el revisor sea el que firme el certificado, debe anexar también copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia de sus antecedentes profesionales, vigentes.

Cuando sea suscrita por el revisor fiscal, debe venir además acompañada con fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes profesionales del revisor fiscal.

6. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. Emitido por la Contraloría General de la República. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales (Parágrafo 1 y No. 4 del artículo 38 de la Ley 734/2002) cuya fecha de expedición no sea mayor a los 30 días anteriores a la de cierre del proceso de contratación. Documento verificable por la entidad. Tanto de la persona jurídica como se su representante legal.

7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. Expedido por la Procuraduría General de la Nación. (https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx), cuya fecha de expedición no sea mayor a los 30 días anteriores a la de cierre del proceso de contratación. Documento verificable por la entidad. Tanto de la persona jurídica como se su representante legal

8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Distritales. Expedido por la Personería Distrital. (https://www.personeriabogota.gov.co/al-servicio-de-la-ciudad/expedicion-de-antecedentes), cuya fecha de expedición no sea mayor a los 30 días anteriores a la de cierre del proceso de contratación. Documento verificable por la entidad.

9. Certificado de Antecedentes Judiciales. Expedido por la Policía Nacional. (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/), cuya fecha de expedición no sea mayor a los 30 días anteriores a la de cierre del proceso de contratación. Documento verificable por la entidad.

10. Certificado de Medidas Correctivas. Expedido por la Policía Nacional. (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) cuya fecha de expedición no sea mayor a los 30 días anteriores a la de cierre del proceso de contratación. Documento verificable por la entidad.

11. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Del representante Legal de la persona jurídica

12. Formato de Pacto de Transparencia (Formato Pacto de Transparencia)

13. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad. Acorde con las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas tanto en el Manual de Contratación como en las normas vigentes al respecto ni para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato, advirtiendo que, en caso de sobrevenir alguna, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y ante terceros por los perjuicios que esto ocasionen.

Nota 1: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, deberán ser emitidos conforme a las normas vigentes al respecto (art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Deberán estar debidamente consularizados o apostillados, según corresponda, al momento de presentar la propuesta. Aquellos documentos consularizados o apostillados en fecha posterior al cierre del proceso generarán inadmisión de la propuesta.

VERIFICACIÓN REDAM:

Certificación Paz y Salvo Obligaciones Alimentarias: En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el representante legal del interesado y/o de cada uno de los miembros que componen el interesado plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Nota 1: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, deberán ser emitidos conforme a las normas vigentes al respecto (art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Deberán estar debidamente consularizados o apostillados, según corresponda, al momento de presentar la propuesta. Aquellos documentos consularizados o apostillados en fecha posterior al cierre del proceso generarán inadmisión de la propuesta.

Nota 2: De acuerdo con lo establecido en la Circular Conjunta 009 de 2025 expedida por la Secretaría General, la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Jurídica Distrital, la presentación del Registro de Información Tributaria –RIT, no constituye un requisito habilitante ni un documento exigible para participar en el presente proceso.

No obstante, en caso de resultar adjudicatario, y únicamente si adquiere la calidad de obligado tributario ante el Distrito Capital conforme a los artículos 17 y 18 del Acuerdo 469 de 2011, el contratista deberá gestionar la inscripción y/o actualización del RIT previo a la realización de pagos, a fin de permitir la correcta determinación de sus responsabilidades tributarias, incluidas las retenciones que correspondan según su actividad económica.

La ausencia de esta obligación no afectará la participación ni adjudicación del proceso; sin embargo, cuando el contratista esté llamado a inscribirse en el RIT según la normatividad tributaria vigente, deberá cumplirla antes del primer pago.

13.1.2 SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NO APLICA por tratarse de una Contratación Directa – Orden de Compra, en virtud de lo contemplado en el numeral 9.2.3. del Acuerdo 064 de 2024 (Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E).

13.2 EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE - NO CUMPLE

El resultado de la verificación técnica será de cumple o no cumple y no se le asigna puntaje, dependiendo del resultado de la evaluación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento para seleccionar la oferta más favorable.

13.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. CUMPLE O NO CUMPLE

El proponente debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Nombre o razón social del contratante (público o privado)			
b. Nombre o razón social del contratista			
c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)			
d. valor del contrato			
e. Objeto del contrato			
f. Firma del funcionario/empleado competente para expedirla y cargo			
g. El valor del contrato debe ser igual o superior al del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.			

Nota 1. La sumatoria de las certificaciones presentadas debe ser igual o superior al del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Nota 2. En relación con la experiencia acreditada a través de contratos en los cuales el proponente participó como integrante de un contratista plural, la regla que aplicará la ENTIDAD para la verificación de dicha experiencia corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación del integrante en el contrato ejecutado.

Nota 3. En los eventos de participación plural, a través de consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de los miembros que conforman el proponente, sin que sea necesario que cada uno de ellos la acredite.

13.2.2 DOCUMENTOS DEL OFERENTE:

Adicionalmente, el proveedor deberá allegar los siguientes documentos en archivo magnético en formato PDF, organizados y numerados, según la siguiente solicitud:

DOCUMENTOS
*Autorización de comercialización cuando corresponda (comercializador), carta que demuestre la cadena de comercialización o distribución debidamente expedida por el fabricante o importador y donde se expresen los rangos de garantías sobre los productos. * Registro sanitario INVIMA para los elementos que aplique. * Fichas técnicas en español, con registro fotográfico acorde a las características técnicas establecidas en el anexo. * Documento suscrito por el Representante Legal y/o quien haga sus veces donde certifique el cumplimiento de las garantías. * Carta de compromiso firmada por representante legal donde se comprometa a entregar elementos o dispositivos de óptima calidad acorde a las características establecidas.

13.3 SARLAFT – FACTOR HABILITADOR

Los proponentes, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa Nª 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y presentar, según corresponda:

1. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica.
2. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural.

NOTA 1: Anexar también, los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024.

NOTA 2: La información, en lo que tiene que ver con ingresos y egresos, debe ser diligenciada en el formato con una periodicidad mensual.

NOTA 3: El documento SARLAFT presentado en la propuesta debe ser enviado en formato PDF con firma y huella dactilar del representante legal, sin modificar su estructura.

NOTA 4: Una vez verificados los formatos (Formato – Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica y Formato – Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural), y validada la información frente al RUT y las listas restrictivas, si el proponente se encuentra con una operación sospechosa o el puntaje supera el rango mínimo establecido, de forma inmediata y automática quedará inhabilitado en el proceso de contratación.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS Y/O PROPUESTAS

Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:

1. La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
2. El proponente se encuentre incurso de inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses que le impidan contratar con la Subred, según lo establecido en la normatividad vigente.
3. Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas.
4. Al momento de efectuar la evaluación se adviertan datos inexactos que puedan inducir a error en el proceso de evaluación, respecto de la documentación presentada por los oferentes, acorde con la verificación hecha por la Subred.
5. La propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad.
6. Por tachaduras, enmendaduras o correcciones que permitan dudar de la veracidad de la información o documentos que integren la propuesta.
7. El proponente tenga participación o sea socio en varias empresas que presenten su oferta para el mismo ítem.
8. El oferente modifique el contenido de los anexos que se entregan adjuntos al presente documento y que hacen parte integral de este.
9. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse a que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este estudio previo o termino de invitación.
10. Se compruebe confabulación y colusión entre los proponentes.
11. Un proponente plural NO se registre en la plataforma SECOP II conforme a su naturaleza, es decir, a nombre del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (cuando aplique)
12. La garantía de Seriedad de la Oferta sea presentada o constituida después de la fecha de presentación de la oferta (cuando aplique)
13. El oferente y/o proponente no adjunte certificado de indisponibilidad de la página de SECOP II, dentro de la hora o marco del cierre.
14. El proponente se encuentre sancionado de tal manera, que le imposibilite la ejecución de contratos, por reporte en los registros de información.
15. El proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Artículo 60 Ley 610 de 2000).

16. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes.
17. Cuando la creación y registro de usuario como proveedor en SECOP II para los proponentes plurales no cumpla con los procedimientos establecidos en el manual de SECOP II.
18. La inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes (RUP) no esté en firme al cierre del proceso (cuando aplique).
19. El valor de la propuesta supere el presupuesto oficial total.
20. La propuesta no sea presentada a través de la plataforma de SECOP II.
21. La propuesta no sea presentada en idioma español.
22. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta (cuando aplique).
23. La no subsanación de requisitos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso, en virtud de lo indicado en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
24. Cuando consultado en las listas restrictivas, se evidencie que el proponente se encuentra reportado o, tiene perfil de riesgo inminente, reporte de operación sospechosa o reporte de operación inusual.

17. DECLARATORIA DESIERTA

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., podrá declarar desierto el presente proceso, mediante acta, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna cumpla con las condiciones señaladas en este documento. Dicha declaración solo procede por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de un contratista.

18. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DELPLIEGO DE CONDICIONES O ESTUDIOS PREVIOS

Este documento debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del presente:

1.El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este documento no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.

2.Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este documento solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.

3.Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.

4.Los plazos en días establecidos en este documento se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de calendario o de meses.

Nota: Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la entidad este se trasladará al día hábil siguiente.

5.Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

6.Este documento se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del código civil definidas en los artículos 1618 a 1624, así como la jurisprudencia que exista al respecto.

19. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con la Resolución No. 749 del 7 de noviembre de 2024, por medio de la cual expide el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y conforme su Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 064 del 10 de octubre del 2024 en consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista será la de Contratación Directa en aplicación del procedimiento de Orden de Compra.

Lo anterior en atención al artículo 9.2.3. del Acuerdo 064 de 2024 (Estatuto de Contratación de la Subred) el cual indica que "Se utilizará este mecanismo de manera directa cuando no se superen los setenta (70) salarios mínimos legales mensuales vigentes (...)".

Héctor Hugo Sotelo Londoño
Líder de Convenios FDL
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Revisado y aprobado: Director de Contratación	Gustavo Andrés Lobo Garrido	
Líder Bienes y Servicios	Mayra Alejandra Ducon Rodríguez	
Proyectó y Reviso	Wilder De Jesús Mosquera Amaya	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma.

NOTA: Hacen parte integral del presente documento:
FORMATO No.1: CARTA DE PRESENTACIÓN
FORMATO No.2: MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES
FORMATO No.3: MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002
FORMATO No.5: ANEXO PACTO DE TRANSPARENCIA
FORMTAO No.6: CARTA DE INHABILIDADES
FORMATO No.7: ANEXO FORMATO SARLAFT PERSONA NATURAL
FORMATO No.8: ANEXO FORMATO SARLAFT PERSONA JURIDICA
FORMATO No.9: EXPERIENCIA